



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

# Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México



30 de agosto del 2022.

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

CS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROPAEM/ACTA/30-08-2022/087**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Toluca, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 30 de agosto del 2022 y en estricto cumplimiento a las medidas preventivas de sana distancia, derivadas de la contingencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los vocales: **Mayte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Raúl Armas Katz**, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo; los invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y **Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; así como **Julio César Velázquez Romero**, invitado representante de la Secretaría de Finanzas; a efecto de celebrar la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario del Consejo, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día, en los términos del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/087/001**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.**

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**

2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

3. **Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.**

4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**

4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2022.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de julio de 2022.

4.3 Presentación y en su caso, aprobación del cambio de registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

4.4 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2022.

4.5 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2022.

5. **Asuntos en Cartera.**

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. **Asuntos Generales.**

7. **Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

#### **ACUERDO PPA/087/002**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.**

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

3. **LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/087/003**

***Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.***

4. **DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, a continuación, se presentan los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 **Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2022.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, correspondiente al periodo junio - julio 2022, mismo que se reproduce a continuación:

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Al 30 de junio y 31 de julio de 2022			
	Julio	Junio	Variación Julio - Junio
<b>ACTIVO</b>			
Circulante	\$ 10,204,002.05	8,146,373.45	\$ 2,057,628.60
No Circulante	1,717,235.84	1,744,091.20	(26,855.36)
<b>Total activo</b>	<b>\$ 11,921,237.89</b>	<b>\$ 9,890,464.65</b>	<b>\$ 2,030,773.24</b>
<b>PASIVO</b>			
Circulante	\$ 463,463.78	\$ 417,356.77	46,107.01
No Circulante	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 463,463.78</b>	<b>\$ 417,356.77</b>	<b>46,107.01</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	1,201,880.42	-
Patrimonio generado	10,255,893.69	8,271,227.46	1,984,666.23
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 11,457,774.11</b>	<b>\$ 9,473,107.88</b>	<b>\$ 1,984,666.23</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 11,921,237.89</b>	<b>\$ 9,890,464.65</b>	<b>\$ 2,030,773.24</b>

ESTADO DE ACTIVIDADES			
Por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio y 31 de julio de 2022			
	Julio	Junio	Variación Julio - Junio
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Ingresos de gestión	\$ 11,297,055.00	\$ 9,489,357.00	\$ 1,807,698.00
Subsidio Estatal	19,994,921.18	16,535,411.21	3,459,509.97
Ingresos financieros	1,920.72	1,823.88	96.84
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 31,293,896.89</b>	<b>\$ 26,026,592.08</b>	<b>\$ 5,267,304.81</b>
Servicios Personales	\$ 17,222,697.99	\$ 14,470,832.09	\$ 2,751,865.90
Materiales y Suministros	881,833.81	823,659.83	58,173.98
Servicios Generales	3,499,450.91	3,053,707.57	445,743.34
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	13,688,899.52	13,662,044.16	26,855.36
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 35,292,882.23</b>	<b>\$ 32,010,243.65</b>	<b>\$ 3,282,638.58</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (3,998,985.34)</b>	<b>\$ (5,983,651.57)</b>	<b>\$ 1,984,666.23</b>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

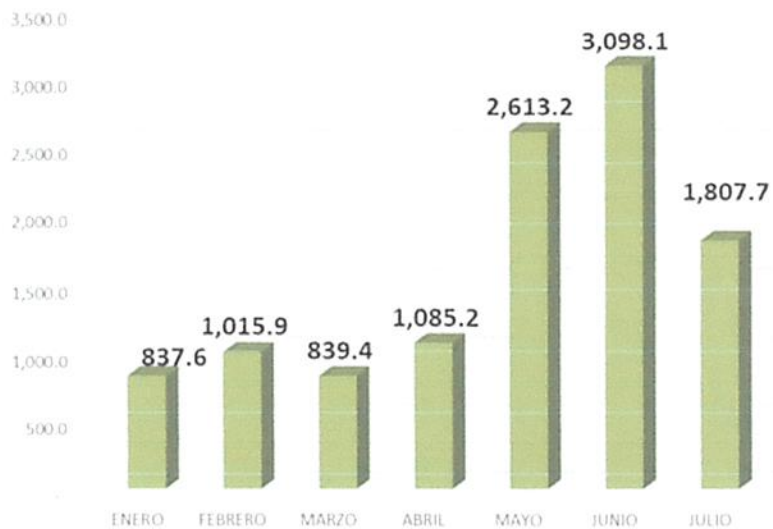
b) Información del avance presupuestal de ingresos:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS ENERO A JULIO 2022

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	36,717,643.00	0.00	36,717,643.00	19,994,921.18	16,722,721.82	54%
INGRESOS PROPIOS	11,875,316.00	0.00	11,875,316.00	11,297,055.00	578,261.00	95%
OTROS INGRESOS (ADEFAS 2021)	0.00	253,400.70	253,400.70	0.00	253,400.70	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	1,920.71	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>48,592,959.00</b>	<b>253,400.70</b>	<b>48,846,359.70</b>	<b>31,293,896.89</b>	<b>17,554,383.52</b>	<b>64%</b>

INGRESOS PROPIOS  
ENERO A JULIO  
MILES DE PESOS



INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	837.6
FEBRERO	1,015.9
MARZO	839.4
ABRIL	1,085.2
MAYO	2,613.2
JUNIO	3,098.1
JULIO	1,807.7
<b>TOTAL</b>	<b>11,297.1</b>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



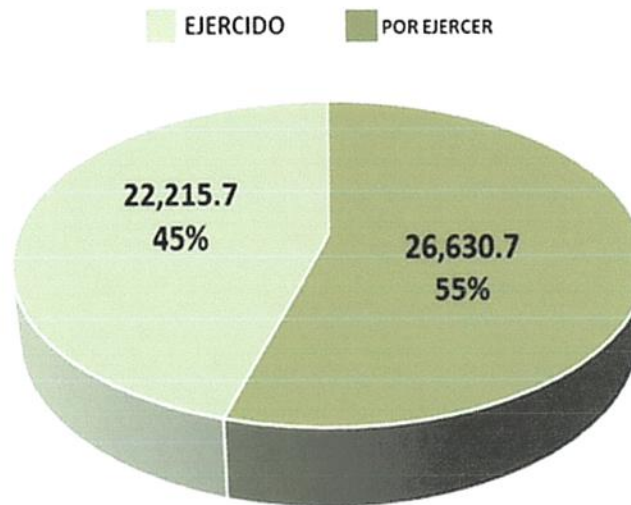
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO  
ENERO A JULIO 2022  
(PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,361,797.00	32,361,797.00	17,222,697.99	15,139,099.01	53%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,853,656.00	2,853,656.00	962,850.29	1,890,805.71	34%
3000	SERVICIOS GENERALES.	13,377,506.00	13,377,506.00	3,815,266.69	9,562,239.31	29%
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	253,400.70	214,873.50	38,527.20	85%
<b>TOTAL</b>		<b>48,592,959.00</b>	<b>48,846,359.70</b>	<b>22,215,688.47</b>	<b>26,630,671.23</b>	<b>45%</b>

**JULIO 2022  
(miles de pesos)**



Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de julio 2022.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	17,222,697.99	17,228,568.82	- 5,870.83	
1346	Gratificación por Convenio	542,791.78	548,662.61	- 5,870.83	Finiquito de la Lic. Consuelo María Lajud Iglesias
2000	Materiales y suministros	962,850.29	962,850.29	-	
3000	Servicios generales	3,815,266.69	3,762,787.69	52,479.00	
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	442,085.00	389,606.00	52,479.00	El registro en el SIPREP se realizará en agosto, toda vez que el presupuesto se tiene programado para dicho mes.
9000	Deuda Pública	214,873.50	214,873.50	-	
	TOTAL	22,215,688.47	22,169,080.30	46,608.17	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y en uso de la palabra, el Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo, manifestó que en los estados financieros se encuentran en revisión en la Secretaría de la Contraloría y que en su momento harán llegar los resultados correspondientes. Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:


#### ACUERDO PPA/087/004

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de junio y julio del 2022.*

#### 4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de julio de 2022.

En seguimiento al acuerdo número PPA/084/008, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se realizaran las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las acciones efectuadas durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*; el Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de julio 2022.

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de julio 2022:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO Junio-Julio						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20304030107	1000	Servicios Personales	\$65,343.54	\$65,343.54	
	20304030107	2000	Materiales y Suministros	\$14,782.30	\$14,782.30	JUNIO
	20304030107	3000	Servicios Generales	\$84,193.16	\$84,193.16	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>164,319.00</b>	<b>164,319.00</b>	
	20304030107	1000	Servicios Personales	\$101,990.43	\$101,990.43	
	20304030107	2000	Materiales y Suministros	50.00	50.00	JULIO
	20304030107	3000	Servicios Generales	\$10,855.16	\$10,855.16	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$112,845.59</b>	<b>\$112,845.59</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>277,164.59</b>	<b>277,164.59</b>	

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas al mes de julio 2022:

FOLIO	MONTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE SOLICITUD	ESTATUS
13928	321,608.00	Se solicita la ampliación No Líquida, para el capítulo 1000 "Servicios Personales", para el pago de seguro de vida, en cumplimiento a la cláusula 11.9 del Convenio Sindical Único de Trabajador de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.) y prima de antigüedad.	NEGATIVA	Mediante oficio No. 20704001L/1952/2022, la Dirección General de Planeación y Gasto Público, <b>no autoriza</b> la ampliación No líquida, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 17 último párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se cubrirá con presupuesto de 2022.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, y en uso de la palabra, el Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo, manifestó que para estas actividades de traspasos, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, se cuidara no rebasar el porcentaje máximo que es del 23% establecido en el Código Financiero; en acto seguido y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ACUERDO PPA/087/005**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/084/008, aprobaron el informe presentado por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Órgano de Gobierno, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos correspondientes al mes de julio de 2022. Así mismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No Líquidas durante el período de reporte, mismas que derivaron en la negativa por parte de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, motivo por el cual, este Organismo lo cubrirá con disponibilidades presupuestarias de meses anteriores correspondientes al presupuesto 2022, con la finalidad de otorgar cumplimiento a la cláusula 11.9 del Convenio Sindical Único de Trabajador de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M) y así, evitar una demanda laboral por incumplimiento del convenio.**

**4.3 Presentación y en su caso, aprobación del cambio de registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.**

De conformidad con lo dispuesto en las *Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México*, publicadas el 14 de mayo de 2021, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 89, mismas que establecen que todas las disponibilidades presupuestarias de recursos estatales y propios, provenientes del ejercicios anteriores, deberán ser depositados en la Caja General de Gobierno del Estado de México, el Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno que en fecha 18 de marzo del presente año, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realizó el depósito a la cuenta de la Caja General de Gobierno, por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2021, por un importe total de \$13,500,912.00 (Trece millones quinientos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$13,081,601.00 (Trece millones ochenta y un mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Ingresos Propios y \$419,311.00 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), a Subsidio Estatal.

Así mismo, señaló que el registro contable del reintegro, se realizó en la póliza de egresos número 105 del mes de marzo, dentro de la cuenta 5500 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; sin embargo, Contabilidad Gubernamental informó que dicho importe se reconocería directamente en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios anteriores", con la finalidad de que el Resultado del Ejercicio 2022 no se vea afectado, debido a que dicho reintegro corresponde a presupuesto del año 2021, mismo que no fue ejercido en el periodo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. *Políticas de Registro*, "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" del *Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, solicitó la autorización del Pleno para realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que permita llevar a cabo de la afectación a la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios anteriores, por un importe de \$13,500,912.00 (Trece millones quinientos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), con el siguiente asiento contable:

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CTA	SUBCUENTA	SSCTA.	SSSCTA.	CONCEPTO	CARGO	ABONO
5500	0000000001	0000000000000001	002	DISPONIBILIDAD FINANCIERA		13 500 912 00
3221	0000000001			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13 500 912 00	
				SUMAS IGUALES	13 500 912 00	13 500 912 00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/087/006**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la afectación contable por un importe de \$13,500,912.00 (Trece millones quinientos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno del Estado de México, por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2021, con cargo a la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General Gubernamental, para realizar dicha afectación, dando cuenta de ello en las sesiones del Órgano de Gobierno.*

**4.4 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2022.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo junio - julio 2022.

META	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO JUN-JUL	ALCANZADO JUN-JUL	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,686	281	274	-7	97.51%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	6	6	0	100%	●

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

META	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO JUN-JUL	ALCANZADO JUN-JUL	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	200	30	30	0	100%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	200	0	0	0	100%	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	30	30	0	100%	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,300	218	273	55	125.23%	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	760	129	138	9	106.98%	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,089	351	361	10	102.85%	●

En uso de la voz, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno que en el periodo que se informa, la meta de resolución de procedimientos administrativos, presenta un cumplimiento mayor del 110%; sin embargo, en el acumulado anual se registra un avance del 104.58%, por lo que la meta se ubica en el intervalo de la zona verde de buen cumplimiento, definido por la Secretaría de Finanzas.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/087/007**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2022.**

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**4.5 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2022.

**CONSEJO DIRECTIVO** 2022

Durante el año 2022, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en tres ocasiones de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se estará dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para el presente ejercicio.

**SUBPROCURADURÍA TOLUCA** junio - julio 2022

- 40 denuncias
- 43 visitas de inspección
- 20 acuerdos de radicación
- 51 asuntos con resolución

**SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA** junio - julio 2022

- 146 denuncias
- 54 visitas de inspección
- 40 visitas en Verificentros
- 4 visitas a talleres PIREC

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS** junio - julio 2022

- 81 acuerdos de radicación
- 134 resoluciones

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CLAUSURAS		
junio – julio 2022		
Concepto	Número	
	A julio 2022	Jun - jul
<b>Total de actividades ejecutadas</b>	<b>135</b>	<b>16</b>
Construcción / Demolición	36	5
Sitio clandestino - casco / Tiradero / Relleno sanitario	20	2
Empresa / Industria	21	3
Minas	18	1
Construcción en ANP	6	
Verticentro	8	1
Centro de transferencia / Centro de acopio de RSU	5	1
Funeraria / Crematorio	3	
Otros	9	1
Concretera	2	2
Estación de servicio	3	
Estación de carburación	2	
Críadero de cerdos/Rastro	1	
Taller PIREC	1	

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

junio – julio 2022

**30**  
inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

**30**  
auditorías ambientales





junio – julio 2022

En cuanto a la difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la protección animal, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:



En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, se participó en la “Rodada por el Clima”; con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

junio – julio 2022




Reunión de trabajo con el **Presidente Municipal de Temascalcingo**; donde se conversó sobre las acciones que fortalecerán los trabajos en materia ambiental y de protección a la fauna, para beneficio de los habitantes del municipio.

Participación en la ceremonia de entrega del **Reconocimiento al Mérito Ambiental**, con el que se reconoce a empresas y personas comprometidas con el desarrollo sostenible.

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
junio – julio 2022



Se llevó a cabo el evento de Entrega de Certificados Ambientales, presidido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

**Comité de Transparencia**

Durante el año 2022, este Comité ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria y en nueve de forma extraordinaria, a efecto de clasificar información, por encontrarse en los supuestos de reserva que señala la Ley aplicable, así como para otorgar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM, relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría Ambiental.

A la fecha se han atendido 118 solicitudes de información y se han recibido 9 recursos de revisión, de los cuales 6 se encuentran concluidos.





SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

**Comité de Mejora Regulatoria**

Durante el año 2022, este Comité ha celebrado dos sesiones ordinarias conforme a lo programado y una de forma extraordinaria, en las que se presentó y aprobó el reporte de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual está integrado por la acción de mejora correspondiente a la sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".

Así mismo, se aprobó la conclusión de los manuales de procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, mismos que fueron publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 25 de febrero y el 30 de marzo del 2022 respectivamente.




SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

**Comité de Ética**

Durante el año 2022, este Comité llevó a cabo la Sesión de Instalación para el periodo 2022 – 2023, así mismo, ha sesionado en dos veces de manera ordinaria, en las que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022, así como los avances en el cumplimiento del mismo.

En el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022, identificadas con los numerales 7, 9 y 10 denominadas: "Celebrar la segunda sesión ordinaria", "Capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos" y "Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción".

Por último, se informa que no se recibieron denuncias en materia, por parte de las personas servidoras públicas que integran este organismo público.




Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



En uso de la voz, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó a los integrantes del Órgano de Gobierno, que resultaba oportuno hacer del conocimiento del Pleno, que el pasado 25 y 26 de agosto, en el municipio de Valle de Bravo, fue celebrada la "Reunión Nacional de Procuradores Ambientales 2022", en la que se contó con la participación de autoridades integrantes de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), a efecto de llevar a cabo acciones de coordinación orientadas a la homologación de las legislaciones estatales, promover una procuración de justicia ambiental pronta y expedita, generar vinculación entre instituciones de seguridad y autoridades ambientales, buscar mecanismos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales; y por último, otro muy importante: generar una comunicación eficaz entre nuestra agrupación y las autoridades ambientales de los 3 niveles de gobierno.

También destacó la participación de panelistas como: el Mtro. Gabriel Calvillo Díaz, Abogado especialista en Derecho Ambiental; el Lic. Gustavo Alanís Ortega, Presidente del CEMDA; el Mtro. Samuel Ibarra Vargas, Director de Consilia Consulting; el Dr. Mauricio Limón Aguirre, Director de Limon Consultores y el Dr. Aquilino Vázquez García, Presidente de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas.

Y por último, señaló que con esta actividad, además de contar con la Vicepresidencia de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales, y con la Coordinación del Grupo de Trabajo de Procuración de Justicia, también se cuenta con la Presidencia de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/087/008**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2022.**

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**5. ASUNTOS EN CARTERA**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado*, el Procurador y Secretario del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

**5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.**

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p><b>ACUERDO PPA/058/010</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringida. No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reestructura organizacional.</li> <li>2. Reglamento interior</li> <li>3. Manual General de organización</li> </ol> <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
				<p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
				<p>los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón Subsecretario de Finanzas, autoriza la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso. Asimismo, se informará a la Dirección General de Innovación para continuar con los trámites de la modificación del Organigrama correspondiente.</p>
2	84ª sesión ordinaria	25/02/2022	<p><b>ACUERDO PPA/084/008</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos, que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2022, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	<p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p>
3	1ª sesión extra ordinaria 2022	29/03/2022	<p><b>ACUERDO PPA/EXT/2022/001/004</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12 y 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, aprobaron por unanimidad, la conclusión de las Consideraciones del Comisario emitidas para el año 2021 y tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal</p>	<p>El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
			2022, instruyendo al Secretario del Consejo y Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgar atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/087/009**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de agosto del año 2022.**

**5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.**

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento, al cierre del ejercicio fiscal.	<p>El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$50,712.09 al mes de julio.</p> <p>Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/OF.0347/2022 de fecha 28 de abril 2022, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018.</p> <p>Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar.</p> <p>Al mes de julio se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

<p>2. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.</p>	<p>Permanente</p>
<p>3. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reestructura organizacional.</li> <li>2. Reglamento interior</li> <li>3. Manual General de organización</li> </ol> <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p>	<p>En proceso</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón Subsecretario de Finanzas, autoriza la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso.</p> <p>Asimismo, se informará a la Dirección General de Innovación para continuar con los trámites de la modificación del Organigrama correspondiente.</p>	<p>L</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>4. En cuanto se tenga la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría, se deberán actualizar el Reglamento Interior y el Manual general de Organización.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p>	<p>En proceso</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

*[Handwritten signature]* SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p>	    
--	--	--

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón Subsecretario de Finanzas, autoriza la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso. Asimismo, se informará a la Dirección General de Innovación para continuar con los trámites de la modificación del Organigrama correspondiente.</p>		
5.	Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.	En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio de 2020.	Permanente
6.	Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Añualidad".	Al mes de julio se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
7.	Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Al mes de julio no se tiene ningún procedimiento de contrataciones públicas en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.	Permanente
8.	Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2022.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
9.	Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así	Al mes de julio se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.	Permanente

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>		
<p>10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el año 2022, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México llevó a cabo la Sesión de Instalación para el periodo 2022 - 2023, así mismo, ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en las que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022, así como los avances en el cumplimiento del mismo.</p> <p>Por último, en el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022, identificadas con los numerales 7, 9 y 10 denominadas: "Celebrar la segunda sesión ordinaria", "Capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos" y "Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción", contando en dichas capacitaciones con la participación del personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental.</p>	<p>Permanente</p>
<p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al segundo trimestre del año 2022, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p>	<p>Permanente</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten mark*

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

*Handwritten signature*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materias de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.</p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p>... "Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia del COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</p> <p>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCl, RAT del PTCl, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."...</p> <p>Por lo que una vez que se formalice la reestructura organizacional autorizada de la PROPAEM y se cuente con Órgano Interno de Control, se procederá a conformar el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría; lo anterior, en virtud de que en fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, remitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>	<p>En proceso</p>
<p>13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>En fecha 14 de marzo del 2022, mediante diverso 221CO201A/PPA/OF. 0151 /2022, suscrito por el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario Técnico del Consejo Directivo, se instruyó a la Lic. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Toluca, realizar las acciones pertinentes para el seguimiento y atención de la presente consideración.</p>	<p>Permanente</p>
<p>14. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>	<p>Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2022	
Seguimiento permanente	11
En proceso	3
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

**ACUERDO PPA/087/010**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de agosto del año 2022.*

**6. ASUNTOS GENERALES**

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LA PRESIDENTA SUPLENTE**

**Cinthya Aurora Pérez Tirado**

Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la  
Secretaría del Medio Ambiente

**LOS VOCALES**

**Máyte Del Mazo González**  
Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Económico

**Nina Carolina Izábal Martínez**  
Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Urbano y Obra

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**EL COMISARIO**



**Raúl Armas Katz**

Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría  
de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO**



**Luis Eduardo Gómez García**

Procurador de Protección al Ambiente  
del Estado de México

Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**INVITADOS A LA SESIÓN**

**Federico Ortiz Flores**

Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**Antonio Reyna Cabrera**

Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y  
Recursos Naturales en el Estado de México

**Julio César Velázquez Romero**

Invitado Representante de la Secretaría de Finanzas

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 30 de agosto del 2022, misma que consta de 30 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

**Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM**

 **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO